

***XVI CONGRESO IBEROAMERICANO
DE SEGURIDAD SOCIAL***
ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL



28 al 31 de marzo de 2017
Buenos Aires (Argentina)



XVI CONGRESO DE LA OISS

Buenos Aires, 29 de Marzo de 2017

COMISION TECNICA

SERVICIOS SOCIALES – ADULTOS MAYORES

CONCLUSIONES

**Presidente de la Comisión: El Sr. D. Rubén Valenzuela,
Director del Servicio Nacional del Adultos Mayor de Chile**

La región Iberoamericana se encuentra envejecida en la actualidad encontramos 50 millones de personas de 65 o más años, lo que representa cerca de un 8% de la población, con una clara tendencia a aumentar situándose las previsiones alrededor del 20% de la población total hacia el 2050.

Esta tendencia es mayor en edades más altas, de manera que se calcula que más de 11 de millones de personas superan hoy los 80 años y unos 5 millones los 85 años.

Para hacer frente a esta situación en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Asunción (Paraguay) en 2011 se encargó a la SEGIB y como unidad técnica a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS) la puesta en marcha del Programa Iberoamericano sobre la situación de los Adultos Mayores en la región. Hasta la fecha son ocho los países adheridos al programa -Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, España, México, Paraguay y Uruguay-. Desde la coordinación del programa se presentaron los avances en materia de servicios sociales y capacitación que desde su puesta en marcha se han logrado.

Los países acordaron la importancia de contar hoy con La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. La convención se encuentra en vigencia y ya han ratificado Chile, Costa Rica y Uruguay. Argentina está muy avanzada en el proceso y se espera que en los próximos meses se cuente también con esa ratificación. Los países expresaron que una convención específica para las personas mayores las protege de la marginación, la exclusión, la pobreza, la discriminación, la falta de acceso a la salud y a los servicios sociales, del abuso y el maltrato y los estereotipos negativos, dado que invita a los países a generar nuevas políticas públicas enmarcadas en el paradigma de los derechos humanos. El artículo 17 hace mención al del Derecho a la seguridad social. Allí se expresa:

- a) Toda persona mayor tiene derecho a la seguridad social que la proteja para llevar una vida digna.
- b) Los Estados Parte promoverán progresivamente, dentro de los recursos disponibles, que la persona mayor reciba un ingreso para una vida digna a través de los sistemas de seguridad social y otros mecanismos flexibles de protección social.
- c) Los Estados Parte buscarán facilitar, mediante convenios institucionales, acuerdos bilaterales u otros mecanismos hemisféricos, el reconocimiento de prestaciones, aportes realizados a la seguridad social o derechos de pensión de la persona mayor migrante.

Se abordó la temática de género, donde se expusieron las nuevas masculinidades en la vejez y la situación desventajosa de las mujeres mayores. A medida que se envejece tanto varones como mujeres se vuelven invisibles para la sociedad, los varones están relacionados con la fuerza y la potencia, y cuando estas características se debilitan con la edad, el varón mayor deja de tener importancia en sus vínculos familiares y sociales. El desapoderamiento que sufren los varones en la vejez da como resultado situaciones de maltrato, exclusión, y desvalorización de su rol. Para las mujeres las desventajas son mucho mayores. Las mujeres las sufren durante todo el ciclo de su vida, pero en la vejez se multiplican. Las mujeres son más pobres que los varones, no presentan jubilación o pensión y las que logran tenerlas consiguen una remuneración escasa. La gran mayoría de las mujeres trabaja en empleos informales o en el trabajo doméstico no remunerativo

llevándolas a graves situaciones de inseguridad económica. La mayoría se encuentran viudas y al perder al cónyuge pierden a su principal cuidador en la vejez. Las mujeres presentan mayor esperanza de vida que los varones, pero lo hacen con mayor discapacidad y dependencia. La depresión, el Alzheimer, las caídas, las fracturas y otras patologías crónicas son más frecuentes en mujeres que en varones, sin embargo, presentan una menor cobertura en salud las mujeres. La vejez en las mujeres suma desprotecciones más desprotecciones. El grupo LGBT en la vejez merece una mirada especial, tanto varones gay como mujeres lesbianas y las trans llegan con menos redes, con menos recurso económico, y en condiciones de mayor exclusión que los heterosexuales.

Es imprescindible incluir la perspectiva de género y diversidad sexual en todos los programas dirigidos a las personas mayores. Es imprescindibles promover la Convención de Los Derechos Humanos de Las Personas Mayores en toda la región.